

Legislatura del Estado de Quintana Roo**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-G-23000-19-1216-2021

1216-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

Resultados**Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales**

1. La Legislatura del Estado de Quintana Roo cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2020 generó un Balance Presupuestario "Sostenible" y uno de Recursos Disponibles "Sostenible", de manera trimestral y en el acumulado en la Cuenta Pública 2020, como se muestra a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	486,435.6
Egresos Presupuestarios (B)	482,019.4
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	4,416.2

FUENTE: Cuenta Pública de la Legislatura del Estado de Quintana Roo del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	486,435.6
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	482,019.4
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	4,416.2

FUENTE: Cuenta Pública de la Legislatura del Estado de Quintana Roo del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. La Legislatura del Estado de Quintana Roo incluyó en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 las proyecciones de finanzas públicas que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2020 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con los formatos 7 a) "Proyecciones de ingresos – LDF" y 7 b) "Proyecciones de Egresos – LDF", así como 7 c) "Resultados de Ingresos – LDF" y 7 d) "Resultados de Egresos – LDF", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

3. La Legislatura del Estado de Quintana Roo no está obligada a realizar un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, toda vez que la prestación de pensiones y jubilaciones está a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Quintana Roo, de conformidad con la normativa estatal.

4. La Legislatura del Estado de Quintana Roo tuvo un presupuesto modificado al cierre del ejercicio fiscal 2020 de 491,572.6 miles de pesos, es decir, 5,949.7 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, de los cuales 5,299.7 miles de pesos provienen de remanentes del ejercicio fiscal 2019 y 650.0 miles de pesos corresponden a las ampliaciones liquidadas otorgadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo provenientes del Fondo General de Participaciones 2020, que se realizan a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado, las cuales fueron destinadas para realizar adecuaciones al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 aprobado para la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

5. La Legislatura del Estado de Quintana Roo proporcionó las variables utilizadas para la proyección de la asignación de recursos al capítulo 1000 "Servicios Personales" en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, al cual le asignaron 313,792.8 miles de pesos, importe que presentó un incremento respecto del monto aprobado en el ejercicio

fiscal inmediato anterior por 22,950.7 miles de pesos, que representó el 7.9%, por lo cual excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado por 8,234.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2019		290,842.1
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	8,725.3
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizados)		299,567.4
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	5,991.3
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020	5.0	305,558.7
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos de la Legislatura del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2020		313,792.8
Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos de la Legislatura del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2020 en relación al ejercicio fiscal 2019	7.9	22,950.7
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		8,234.1

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), Presupuesto de Egresos de la Legislatura del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2019 y 2020, Cuenta Pública 2019 y 2020.

El Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PLE/OIC/QD/AIV/EPRA/031/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La Legislatura del Estado de Quintana Roo presentó en una sección específica de su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende un analítico de plazas y el desglose de todas las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando todas sus percepciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, así como las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

7. La Legislatura del Estado de Quintana Roo asignó recursos para servicios personales por 313,792.8 miles de pesos, los cuales incrementaron durante el ejercicio fiscal 2020 por 6,014.2 miles de pesos; sin embargo, se observa que pagó 300,467.5 miles de pesos, los

cuales no rebasan el límite máximo permitido de 305,558.7 miles de pesos, determinado de acuerdo al cálculo establecido en la normativa, generando una diferencia por debajo del límite permitido de 5,091.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A + B)	Pagado al 31/12/2020 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (Decremento) (C - D)
Servicios Personales	313,792.8	6,014.2	319,807.0	300,467.5	305,558.7	(5,091.2)

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" de la Legislatura del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2020 y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2020.

El Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PLE/OIC/QD/AIV/EPRA/031/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La Legislatura del Estado de Quintana Roo dispone de un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, denominado "Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET", de conformidad a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

9. La Legislatura del Estado de Quintana Roo no asignó recursos en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

10. La Legislatura del Estado de Quintana Roo dispone de un sistema de contabilidad gubernamental denominado "Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET" que se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el CONAC y registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos; asimismo, genera estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

11. La Legislatura del Estado de Quintana Roo no contrató durante el ejercicio fiscal 2020 financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de

Asociaciones Público Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros.

Sistema de Alertas

12. La Legislatura del Estado de Quintana Roo no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no fue objeto de medición del Sistema de Alertas para las evaluaciones de acuerdo a su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

13. La Legislatura del Estado de Quintana Roo no contrató financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único, ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

14. La Legislatura del Estado de Quintana Roo no realizó contratos de financiamientos y obligaciones ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a financiamientos y obligaciones.

Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa para adquirir Financiamientos, Obligaciones, Refinanciamientos y Reestructuraciones en el Ejercicio Fiscal 2020

15. La Legislatura del Estado de Quintana Roo autorizó al Gobierno del Estado, mediante el Decreto número 005, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 3 de enero de 2020, el refinanciamiento y/o reestructura de deuda pública de largo plazo hasta por la cantidad de 19,021,376.7 miles de pesos, previo análisis del destino y capacidad de pago; además de que se acreditó el quórum y el sentido de la votación de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura Estatal.

16. La Legislatura del Estado de Quintana Roo autorizó al Gobierno del Estado, mediante el Decreto número 005, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 3 de enero de 2020, el refinanciamiento y/o reestructura de deuda pública de largo plazo hasta por la cantidad de 19,021,376.7 miles de pesos, estableciendo que el plazo de pago en ningún caso podrá exceder de 25 años contados a partir de que dichas operaciones se

celebren y como fuente de pago la afectación del fondo general de participaciones del estado, en cumplimiento de la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte de la Legislatura del Estado de Quintana Roo, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2020, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, Anexo 11, Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La Legislatura del Estado de Quintana Roo infringió la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que el cálculo de la asignación global de servicios personales para el ejercicio fiscal 2020 rebasó el límite establecido en la normativa, además de que dicha asignación se incrementó durante el ejercicio; las observaciones determinadas derivaron en acciones que fueron promovidas antes de la emisión de este informe.

En relación con las reglas de disciplina financiera, la Legislatura del Estado de Quintana Roo atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó Balances Presupuestarios Sostenibles, las ampliaciones líquidas se destinaron conforme lo determina la normativa y su sistema de contabilidad gubernamental se encuentra alineado con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2020.

En conclusión, la Legislatura del Estado de Quintana Roo realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Finanzas de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.